



Resolución No. 270-AD-76

Lima, 13 de MAYO de 1976

Visto el requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, a fin de supervisar las siguientes obras: Unidad - Piloto Pucallpa, Unidad Piloto Oscar R. Benavides - Iquitos, Complejo Deportivo para Huánuco, Complejo Deportivo para Motupe, Cerco Perimétrico Exterior - Complejo Deportivo de Huacho y Cerco Perimétrico Exterior - Complejo Deportivo de San Juan de Miraflores, es conveniente contratar al Ing. Carlos Alfredo Herrera Nogales;

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el adjunto contrato de locación de Servicios Excepcionales, que celebran de una parte el INRED y el Sr. Ing. CARLOS A. HERRERA NOGALES, para que realice la labor indicada anteriormente por el período comprendido entre el 12 de Abril y el 31 de Diciembre de 1976, con una Remuneración Unica (Promedio Mensual) de S/ 20,000.00.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a CIENTO SETENTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTISEIS Y 73/100 SOLES ORO (S/ 172,666.73), se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 del Programa 1784 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y Comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4630  
29 ABR 1976

ASUNTO: Contrato Servicios Excepcionales:  
Ing. CARLOS A. HERRERA NOGALES

INFORME N°602-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

---

1. El INRED ha contratado los servicios excepcionales de don Carlos A. Herrera Nogales para que realice la labor personal, específica y esporádica de supervisar las obras que venimos ejecutando. Esa contratación se ha realizado a requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y en razón de que no cuenta, según afirma ese órgano de apoyo, de personal que pueda efectuar esa labor.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede dictar la resolución administrativa que aprueba el respectivo contrato de servicios excepcionales, en vía de regularización y - previo informe de la OCIE sobre las obras objeto de la supervisión que tiene a su cargo el Ing. CARLOS A. HERRERA NOGALES. Esa observación se funda en lo dispuesto por el D.S.N°033-72-PM y D.L. 21292, y debe significar las respectivas ampliaciones de la "Hoja de Requerimiento de Personal-Servicios Excepcionales" y del Contrato pertinente.

Lima, 28 de Abril de 1976.

Dr. Ernesto Moreno Vargas  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de  
INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR SER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4630  
29 ABR 1976

INFORME N° 183-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Eleva Resolución de Contrato por Servicios Excepcionales.  
REF. : Requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.  
FECHA : Lima, 21 de Abril de 1976

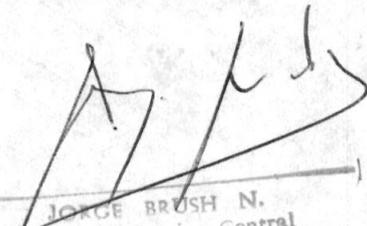
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un (1) proyecto de Resolución Jefatura sobre Contrato de Servicios Excepcionales del Ing<sup>o</sup>. CARLOS A. HERRERA NOGALES, para que relice la labor de Supervisión de Obras, a partir del 12 de Abril al 31 de Diciembre de 1976, por un monto total de S/. 172,666.75.

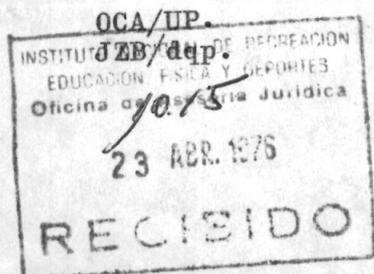
Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central, estima procedente la gestión solicitada por convenir al servicio y existir disponibilidad en la Partida 01.07 del Programa 1784.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED





4630  
29 ABR 1976

INFORME N° 144-OCIE-76

A : SR. CRL. CARLOS COBILICH P.  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.  
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : ABRIL, 28 DE 1976

ASUNTO : PERSONAL CONTRATADO

REF. : INFORME N° 602-OAJ-76

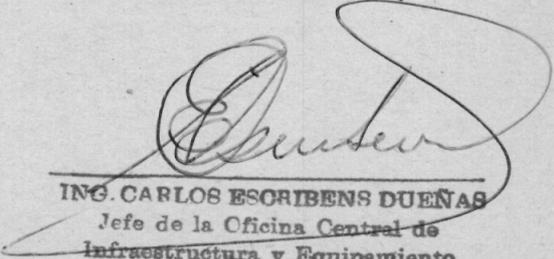
=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para, en relación al informe de la referencia del Dr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que el ING. CARLOS HE RRERA NOGALES y el ING. MIGUEL SAAVEDRA FARFAN, se encargarán de efectuar la supervisión de las siguientes obras :

1. Unidad Piloto de Pucallpa
2. Unidad Piloto Oscar R. Benavides de Iquitos
3. Complejo Deportivo para Huánuco
4. Complejo Deportivo para Motupe
5. Cerco Perimétrico Exterior C.D. de Huacho
6. Cerco Perimétrico Exterior C.D. de San Juan de Miraflores.

Atentamente,

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

CED/OCIE

ALE/nb.

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don CARLOS COBILICH P., y por la otra don: CARLOS A. HERRERA NOGALES, con L.E. 3150966, LT. 1 B-62289, LM. 21984996, de profesión Ingeniero, domiciliado en José Gonzales 330 L Miraflores, en los términos siguientes :

1°. La Oficina de Infraestructura mediante la hora de requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico: Supervisión de las siguientes obras: Unidad Piloto Pucallpa, Unidad Piloto Oscar R. Benavides - Iquitos, Complejo Deportivo para Huánuco, Complejo Deportivo para Motupe, Cerco Perimétrico Exterior - Complejo Deportivo de Huacho, y Cerco Perimétrico Exterior - Complejo Deportivo de San Juan de Miraflores, la que no puede ser cubierta por su personal establece para lo cual propone a don Carlos A. Herrera Nogales.

2°. El INRED contrata a don : Carlos A. Herrera Nogales, para realizar la siguiente tarea específica : Supervisión de las obras arriba mencionadas.

3°. El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de ocho meses y diecinueve días desde el 12.04.76 hasta el 31.12.76.

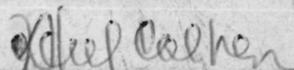
4°. El monto global del servicio asciende a S/ 172,666.73.

5°. La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta los responsables de los órganos del INRED a la Oficina Central de Administración, hasta el 10 de cada mes como máximo.

6°. En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindiré el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

7°. El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED Jefes de OGE y de OCA, quienes controlarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Lima, a los catorce días del mes de Abril de 1976.

  
FIRMA

V° B°

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

"Servicios Excepcionales" (01.07)

Lima, ... de ... Abril ... de 1976.

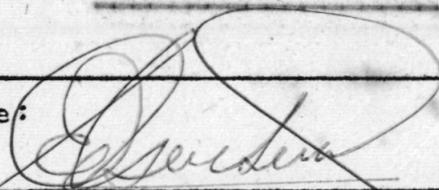
OF. N°

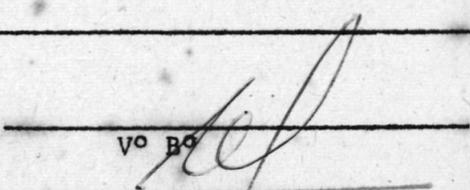
Señor:  
Director Ejecutivo  
Presente

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: 1784	Actividad:
Sub-Programa:	Responsable: OCIE
Tarea: Supervisión de Obra.	
Justificación: Por no contar la OCIE con el personal suficiente para ejecutar el citado trabajo.	
Tiempo Meses 8 meses y 19 días.	
Días de 12.4.76 al 31.12.76	Monto: S/ 172,666.73
NOMBRE: Carlos A. Herrera N.	
Profesión y/o Especialidad: Ingeniero	
Forma de Pago: Por avances mensuales	Contra entrega Otros

Es Conforme:

  
Director Nac. de .....  
Jefe Oficina de .....  
del INRED

vo Bo  
  
Cm. R. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo